

Betreuungsvertrag

spanisch

Contrato Vertrag

para la admisión y el cuidado de una niña / un niño en un centro de atención infantil
über die Aufnahme und Förderung eines Kindes in einer Tageseinrichtung

Entre
zwischen

El proveedor
dem Träger

representado por
vertreten durch

(Junta directiva/Departamento gestión/ Dirección del centro de atención infantil)
(Vorstand/Geschäftsführung/ggf. Kitaleitung)

en lo sucesivo “proveedor”,
im Folgenden „Träger“ genannt,

y
und

la Sra.
Frau

residente en
wohnhaft

el Sr.
Herrn

residente en
wohnhaft

como responsable único/común del cuidado de la persona¹
als alleinige(r)/gemeinsame Inhaber(in) der Personensorge¹,
(eliminar lo que no corresponda)
(nicht Zutreffendes streichen)

en lo sucesivo también denominados “padres”, se acuerda:
im Folgenden auch „Eltern“ genannt,

1 En caso de que se trate de un contrato de cuidado con padres tutelares debe formularse: “como padres tutelares según el art. 1688 del Código Civil (BGB).”

1 Soweit es sich um einen Betreuungsvertrag mit Pflegeeltern handelt, ist zu formulieren: „als Pflegeeltern im Sinne des § 1688 BGB“.

1. Admisión

Aufnahme

1.1. Se admite a la niña / al niño

Das Kind

Apellido
Name

Nombre
Vorname

nacida/o el
geb.

a partir del _____

wird in der Tageseinrichtung mit Wirkung vom

aufgenommen.

y hasta el _____

befristet bis zum

(de principio, solo para bonos limitados o a solicitud de los padres).

(grundsätzlich nur bei befristeten Gutscheinen oder auf Wunsch der Eltern).

Dirección de la niña _____

/ del niño:

Adresse des Kindes:

(solo cuando sea diferente del domicilio de los padres)

(nur wenn abweichend von der Wohnanschrift der Eltern)

En base a la notificación (bono), a partir del _____ la niña/el niño recibe una:

Das Kind erhält aufgrund des Bescheides (Gutscheins) vom

- Plaza de medio día sin almuerzo (de 4 a 5 horas).
Halbtagsplatz ohne Mittagessen (4 bis 5 Stunden).
- Plaza de medio día con almuerzo (de 4 a 5 horas).
Halbtagsplatz mit Mittagessen (4 bis 5 Stunden).
- Plaza a tiempo parcial (desde más de 5 hasta un máximo de 7 horas al día).
Teilzeitplatz (über 5 bis höchstens 7 Stunden täglich).
- Plaza a tiempo parcial (desde más de 7 hasta un máximo de 9 horas al día).
Ganztagsplatz (über 7 bis höchstens 9 Stunden täglich).
- Plaza ampliada de todo el día (más de 9 horas al día).
erweiterten Ganztagsplatz (über 9 Stunden täglich).

1.2. Solo puede comenzar a asistir al centro de atención infantil si la administración del centro de atención infantil ha declarado que su admisión está aprobada sin objeciones. Para ello, deberá de proporcionarse un certificado médico de la niña / del niño expedido por el departamento de salud o una médica / un médico responsable. La fecha de emisión de este certificado debe ser, como mucho, una semana antes del día en que esté programado que la niña / el niño comience a asistir a la escuela infantil.

1.3. Poco antes de la admisión se debe llevar a cabo una vacunación completa y

apropiada para la edad de la niña / del niño, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Vacunación Permanente. Los tutores legales deben proporcionar una prueba escrita de esta vacunación a la dirección del centro de atención infantil. Se puede proporcionar evidencia escrita de las vacunas que se han administrado, junto con un certificado médico que pruebe la inocuidad de la admisión de la niña / del niño. Si no se proporciona un comprobante de vacunación, la dirección del centro de atención infantil está obligada a proporcionar la información personal (nombre y fecha de nacimiento de la niña / del niño, nombre y dirección) a la autoridad de salud de su distrito, de acuerdo con el art. 34, párrafo 10a de Ley de protección contra enfermedades infecciosas (IfSG). La autoridad de salud puede invitar a los padres a una consulta. Las violaciones de esta obligación de presentar información también pueden ser castigadas con una multa.

- 1.4. El comienzo de la atención de niñas / niños a partir del primer año de edad cumplido sólo puede iniciarse si se ha demostrado que están vacunados contra el sarampión o que tienen inmunidad contra el sarampión o una contraindicación con respecto a la vacunación. Para las niñas / los niños a partir de los dos años de edad cumplidos deben haberse realizado dos vacunaciones contra el sarampión o debe existir una inmunidad contra el sarampión o una contraindicación. Por lo tanto, los padres deben presentar uno de los siguientes documentos a la dirección del centro de atención infantil antes de empezar a cuidar de su hija / hijo:

- Un comprobante de la vacunación, por ejemplo, la libreta de vacunaciones, un cuaderno de exámenes médicos (U) o un certificado médico o
- Un comprobante de inmunidad mediante un certificado médico, o
- Un comprobante de contraindicaciones como un certificado de que el niño no puede ser vacunado por razones de salud

Hasta que no se presente uno de los comprobantes mencionados, no se puede prestar atención en estos casos. Sólo las niñas / los niños menores de un año pueden ser admitidas/os sin pruebas. Al finalizar el primer año de vida de la niña / del niño, el centro de atención infantil comprueba si los padres han aportado alguna de las pruebas prescritas para el período correspondiente. En el caso de las niñas / los niños menores de dos años, la dirección de la guardería está obligada a informar inmediatamente a la oficina de salud del distrito competente si no hay una protección suficiente o sólo posible más tarde para la vacunación completa. Al hacerlo, la dirección transmitirá al Departamento de Salud todos los datos personales de la persona afectada de conformidad con la normativa general de protección de datos, en particular el artículo 32 del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento básico de protección de datos - EU-DGSVO). El departamento de salud pública puede invitar a una consulta y pedirá que se complete la vacunación contra el sarampión. También puede prohibir que la niña / el niño sea atendida/o en la guardería. The written proof that a vaccination consultancy and measles prevention has taken place may be provided together with the proof that the child's admission is safe and can be reported on a medical certificate.

- 1.5. Los comprobantes escritos sobre la consulta de la vacunación y sobre la protección contra el sarampión se pueden proporcionar junto con el comprobante de que la admisión de la niña /del niño es inofensiva en un certificado médico.

2. Atención, familiarización, comidas, visitas al centro de atención infantil

- 2.1. La atención infantil se proporciona dentro del marco de los reglamentos y acuerdos aplicables a los centros de atención infantil, tales como el octavo libro del Código

Social (SGB VIII), la Ley de promoción de las niñas / los niños en guarderías y centros de atención infantil (KitaFöG), el Reglamento sobre el procedimiento para garantizar una oferta de plazas en guarderías y centros de atención infantil adaptada a la demanda y sobre la dotación de personal en los centros de atención infantil (VOKitaFöG), el Acuerdo marco sobre la financiación y el funcionamiento de los centros de atención infantil (RV Tag), el Acuerdo sobre la calidad de los centros de atención infantil (QVTAG) y el Programa de Educación de Berlín (BBP). La educación infantil está acompañada por el aprendizaje lingüístico diario.

- 2.2. Teniendo en cuenta sus habilidades individuales, la niña / el niño que recibe la atención en el centro de atención infantil tiene la oportunidad de participar en los servicios educativos ofrecidos (art. 23 párr. 3 núm. 3.7 de la KitaFöG).
- 2.3. Al comienzo de la atención, la niña / el niño ha de pasar por un período de familiarización en compañía de una persona de su confianza. Los detalles de este proceso deben coordinarse con la dirección del centro de atención infantil a su debido tiempo. La duración de la familiarización depende del nivel de desarrollo de la niña / del niño y puede prolongarse hasta cuatro semanas. Durante el período de familiarización, la duración de la atención diaria se adapta a la tolerancia de la niña / del niño.
- 2.4. Antes del comienzo de la atención, la dirección del centro de atención infantil debe registrar quién y cuándo recogerá a la niña / al niño, y, en caso necesario, adaptar el reglamento más tarde.
- 2.5. A menos que se haya acordado una atención de medio día sin almuerzo, la niña / el niño recibirá un almuerzo de alta calidad en el centro de atención infantil al mediodía. Este será fisiológicamente equilibrado, sabroso y variado y satisfará las necesidades nutricionales de los diferentes grupos de edad. En la planificación de los menús se tienen en cuenta las particularidades culturales y las restricciones médicas necesarias. A la niña / al niño se le ofrecen frutas y verduras frescas todos los días. También está garantizado un suministro adecuado de bebidas sin azúcar durante todo el día (punto 3.17 de la QVTAG).
- 2.6. La niña / el niño está cubierto por un seguro de accidentes mientras asiste al centro de atención infantil y en los trayectos hacia/desde el centro de atención infantil en la medida requerida por la ley.

3. Cooperación con la escuela infantil, derechos parentales

- 3.1. Es particularmente importante para la niña / el niño que los padres y el personal educativo del centro de atención infantil trabajen juntos trabajen juntos con un espíritu de confianza y se mantengan mutuamente informados. Por lo tanto, se espera que los padres participen en las reuniones de padres convocadas por la escuela infantil. Previo acuerdo, la dirección del centro de atención infantil y los respectivos educadores están disponibles para conversaciones individuales.
- 3.2. La observación y la participación en proyectos conjuntos son deseados.
- 3.3. Los derechos de participación de los padres se basan en la KitaFöG, en su versión aplicable actualmente. Esto incluye ser informados con la suficiente antelación y la participación de los padres y sus comités en todos los asuntos esenciales relacionados con el centro de atención infantil (art. 14 y 15 de la KitaFöG).

4. Apertura de la escuela infantil

- 4.1. La atención se lleva a cabo durante los horarios de apertura de la escuela infantil. En el momento de la admisión de la niña / del niño, el centro de atención infantil mencionado en el punto 1.1. está abierto de lunes a viernes de — a —
Al traer y recoger a la niña / al niño es necesario registrar la entrada y salida con el personal responsable.
- 4.2. El centro de atención infantil puede estar cerrado total o parcialmente hasta 25 días al año (de lunes a viernes), de conformidad con el art. 3 párr. 4, frase 2 del Acuerdo Marco (RV Tag). Los horarios de cierre se determinan previo acuerdo con el representante elegido por los padres. En caso de necesidad parental, de acuerdo con los padres, el proveedor garantizará una atención adecuada, incluso durante los horarios de cierre, en caso necesario también en otro centro del mismo proveedor o en cooperación con otros proveedores. Esto también se aplica a otros períodos de cierre que sean necesarios por motivos profesionales, como podría ser la formación del personal.
- 4.3. El centro de atención infantil también puede estar cerrada por orden oficial o por otras causas de fuerza mayor. Durante dichos períodos de cierre no existe ningún derecho a la atención sobre la base de este contrato.

5. Enfermedad de la niña / del niño, ausencia, tiempo de guardar la plaza

- 5.1. Cada enfermedad de la niña / del niño y cada caso de enfermedad contagiosa en el hogar de la niña / del niño debe notificarse al centro de atención infantil de inmediato, de acuerdo con el art. 34 párr. 3 de la Ley de protección contra enfermedades infecciosas (IfSG). Además, también debe informarse al centro de atención infantil inmediatamente si la niña / el niño no puede asistir por otras razones.
- 5.2. Después de una larga ausencia fuera de la temporada de vacaciones o períodos de cierre, el proveedor puede solicitar una revisión médica. Por lo general, basta con que el certificado médico indique el comienzo y el final de la enfermedad.
- 5.3. Después de una larga ausencia fuera de la temporada de vacaciones o períodos de cierre, el proveedor puede solicitar una revisión médica. Por lo general, basta con que el certificado médico indique el comienzo y el final de la enfermedad.
- 5.4. Si la niña / el niño padece una enfermedad contagiosa mencionada en art. 34, párr. 1 de la IfSG, hay indicios de ello, o tiene piojos, no puede asistir al centro de atención infantil. Solo podrá volver a asistir al centro de atención infantil cuando ya no existe ningún riesgo de que la niña / el niño contagie los piojos o la enfermedad según una evaluación médica. Si la niña / el niño se considera portadora crónica / portador crónico, de acuerdo con el art. 34, párr. 2 de la IfSG, solo puede volver a asistir al centro de atención infantil con el consentimiento de la autoridad sanitaria y tomando las medidas de protección que se hayan ordenado. También se requiere una evaluación médica para determinar si los hermanos que viven en el mismo hogar de una niña / un niño enfermo puede asistir al centro de atención infantil, según el art. 34, párr. 3 de la IfSG.
- 5.5. Al pagar el coste compartido establecido por la ley, la niña / el niño ausente mantiene reservada/o su plaza en el centro de atención infantil durante el mes

siguiente al mes en el que estuvo presente por última vez. A solicitud de los padres y con el consentimiento del proveedor, el tiempo libre puede extenderse en casos excepcionales justificados (principalmente en casos de enfermedad). Si se supera la fecha límite según la frase 1 o la frase 2, esto constituye una razón para que el proveedor termine el contrato sin previo aviso, de acuerdo con el punto 9.4., y la plaza puede ser ocupada/o por otra niña / otro niño.

- 5.6. Si la niña / el niño está ausente sin una justificación, el proveedor está obligada a informar a la Oficina de bienestar juvenil a partir del 10º día de ausencia injustificada, de conformidad con el art. 4, párr. 11 del Decreto de apoyo a los centros de atención infantil (VOKitaFöG). Lo mismo se aplica a otros casos en los que la ayuda financiada no se use a largo plazo o solo se use parcialmente. Dentro de las faltas de uso a largo plazo se incluyen las ausencias justificadas (por un motivo razonable) que duren más de siete semanas, art. 3 párr. 12 del Acuerdo Marco (RV Tag).

6. Cambio de la oferta de atención

- 6.1. Si los padres desean solicitar una reducción en el grado de atención infantil, deben informar a la Oficina de bienestar juvenil de acuerdo con el art. 7 párr. 8 de la KitaFöG. Los padres también están obligados a informar al proveedor sobre estos lo antes posible.
- 6.2. Para ampliar el grado de atención se requiere solicitar un nuevo bono, tal y como indica el art. 7 párr. 6 de la KitaFöG. En base a la nueva notificación (bono), la institución intentará satisfacer las solicitudes de cambio correspondientes cumpliendo con las normas de personal aplicables en el centro de cuidado infantil de día. Si esto no fuese posible en el momento deseado, se continuará proporcionando el grado de atención previamente acordado hasta que se pueda realizar el cambio. Deben explicarse los motivos a los padres.

7. Participación en los costes legales, tasa fija por las comidas

- 7.1. El cuidado de la niña / del niño en el centro de atención infantil es gratuito, en la medida aprobada por la Oficina de bienestar juvenil.
- 7.2. En el caso de una atención acordada contractualmente que incluya el almuerzo, los padres de la niña / del niño tienen que compartir los costes de la manutención del mediodía abonando la tasa fija por las comidas estipulada en la información de la Oficina de bienestar juvenil. (Art. 26, párr. 1 de la KitaFöG - Ley de apoyo a las escuelas infantiles, junto con el art. 1, párr. 1 TKBG - Ley de distribución de costes de escuela infantil, en la versión actualmente válida respectivamente)

- 7.3. En el momento de la celebración del contrato, la tasa fija para las comidas es de 23,- € al mes.
Debe transferirse a más tardar hasta el ____ de cada mes a la siguiente cuenta del proveedor:

Destinatario:

IBAN:

- 7.4. Si la cuantía de esta cuota de manutención determinada por un decreto legal de la administración del Senado responsable cambiase, la cantidad modificada será

aplicable sin necesidad de que se firme un acuerdo contractual por separado.

- 7.5. Si la atención acordada en el contrato no se usa total o parcialmente, esto no afecta a la obligación de pagar la tasa fija por las comidas. No hay derecho a ningún tipo de reembolso de esta cuota. Lo mismo se aplica si la niña / el niño deja de recibir la atención antes del final del mes.
- 7.6. En el caso de que contractualmente se acuerden períodos de atención de menos de un mes, la tasa fija por las comidas se ha de pagar aun así por un mes completo.
- 7.7. Si la niña / el niño queda liberado de la obligación de ir a la escuela o queda en espera, sigue siendo obligatorio pagar la tasa fija correspondiente a la cuota de manutención durante este tiempo.

8. Pagos adicionales voluntarios

- 8.1. Los padres tienen derecho a solicitar una plaza gratuito en cualquier momento según el art. 5 párr. 3 del RV Tag. El proveedor garantiza la aplicación de lo dispuesto en el punto 2.2. de este contrato.
- 8.2. En caso de que los padres soliciten que el proveedor proporcione servicios especiales, se puede acordar una obligación financiera (un pago adicional) que vaya más allá de la participación en los costes legales establecidos entre el proveedor y los padres. El proveedor decide si ofrece los servicios solicitados por los padres.
- 8.3. Los servicios especiales, la cuantía del pago adicional y los derechos y obligaciones de los padres y el proveedor se establecen y describen detalladamente en un acuerdo de pago adicional.
- 8.4. Los padres pueden rescindir el acuerdo de pago adicional en cualquier momento, avisando con un mes de antelación hasta el final del mes, sin perder su plaza en el centro de atención infantil ni ninguno de los derechos relacionados con la atención en el centro de atención infantil.
- 8.5. Cada año, el proveedor crea una lista detallada para demostrar a los padres cómo se han utilizado los pagos adicionales voluntarios.
- 8.6. Las excepciones a los puntos 3.1. y 3.4. solo se aplican en el caso de iniciativas parentales en las escuelas infantiles. Aquí se puede llegar a diferentes arreglos.

² Debido a la necesidad de protección de datos y al riesgo de acceso no autorizado a mensajes de correo electrónico no codificados por parte de terceros, el envío preferiblemente debe ser por carta, fax o correo electrónico encriptado.

9. Fin del contrato, terminación

- 9.1. El contrato finaliza sin necesidad de rescisión una vez finalice la responsabilidad del Estado de Berlín de garantizar una plaza financiada con fondos públicos (art. 2 párr. 1 de la KitaFöG). Esto es el caso, p. ej., con una mudanza fuera de Berlín. Los padres están obligados a informar inmediatamente a la institución en forma de texto o por escrito del abandono de la residencia habitual. Si los padres no informan al proveedor a su debido tiempo, estarán obligados a compensar los

daños resultantes de esta falta de notificación.

- 9.2. Siempre que no esté limitado de manera especial de acuerdo con el núm. 1.1., el contrato finaliza el 31 de julio del año en que la niña / el niño comienza la asistencia obligatoria a la escuela. En el caso de una inscripción temprana en la escuela, el contrato finaliza con la admisión a la escuela, sin que sea necesario cancelarlo. Los padres están obligados a informar a el proveedor lo antes posible si la niña / el niño es admitido en la escuela antes del comienzo de la escolaridad obligatoria o si solicitan la exención de dicha escolaridad obligatoria antes de su inicio. En caso de que se aplase la admisión a la escuela, el centro de atención infantil mantendrá la plaza libre para la niña / el niño, a menos que existan razones importantes para lo contrario. Este período de gracia finaliza el 30 de abril del año respectivo.
- 9.3. Los padres y el proveedor pueden rescindir el contrato con un mes de aviso hasta el final de cada mes. La terminación del contrato por parte del proveedor solo está permitida por razones graves. Debe declararse por escrito indicando el motivo. Una razón grave es, en particular, la interrupción de la financiación correspondiente a la plaza o el impago del coste compartido establecido por la ley. El cumplimiento del plazo de cancelación comienza el día en que se recibe la notificación de dicha cancelación.
- 9.4. En particular, tanto los padres como el proveedor pueden terminar el contrato sin previo aviso si los principios, disposiciones y regulaciones contenidos en el mismo se incumplen reiterada e intencionalmente, o si hay otras razones graves. Las razones deben explicarse en detalle por escrito.
- 9.5. Solo se permiten limitaciones y condiciones para la terminación del contrato de atención infantil por razones urgentes en casos individuales o si son necesarias debido al concepto pedagógico y han sido aprobadas por la dirección del proveedor (art. 16 párr. 2 de la KitaFöG).
- 9.6. El coste compartido establecido por la ley debe pagarse hasta el final del plazo de cancelación, independientemente de si la niña / el niño disfruta o no de cuidado infantil durante este período.

10. Protección de datos, procesamiento necesario de datos, registros obligatorios y derechos de información

- 10.1. El proveedor está obligado a respetar las normas de protección de datos y, en particular, la protección de datos sociales de conformidad con las disposiciones del RGPD (DSGVO) de la UE, de acuerdo con las de los SGB VIII, I y X.
- 10.2. El proveedor procesa los datos personales de los padres (nombre y apellidos, dirección, datos de contacto para emergencias y datos bancarios, si corresponde) y de la niña / del niño que recibe el cuidado (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, número de bono, dirección) para la implementación y el cumplimiento de este contrato de atención, para la participación en procesos informáticos centrales requeridos por la ley (software integrado de la Oficina de bienestar juvenil de Berlín, ISBJ) y para cumplir con las tareas de acuerdo con las reglamentaciones legales y de otro tipo, así como los acuerdos marco obligatorios (p. ej., SGB VIII, Kita-FöG, TKBG, AG KJHG, VOKitaFöG, RV Tag, QVTAG). La obligación legal también incluye observaciones relacionadas con el desarrollo de la niña / del niño, utilizando para ello el diario de aprendizaje lingüístico u otros procedimientos adecuados.

- 10.3. Los datos personales se eliminarán en cuanto ya no sean necesarios para su procesamiento y hayan pasado los períodos de retención establecidos. A este respecto, el proveedor señala que para el cumplimiento de las obligaciones del art. 7 párr. (7) del Acuerdo Marco, el contrato de atención infantil (y, si corresponde, el contrato de pagos adicionales) debe conservarse para posibles comprobaciones durante al menos 5 años después de que la niña / el niño haya abandonado el centro de cuidado infantil.
- 10.4. Los padres tienen derecho a solicitar al proveedor información detallada sobre los datos personales que almacena sobre ellos o sus hijas / hijos en cualquier momento. El proveedor está obligada a proporcionar esta información de inmediato. Además, se hace referencia a la declaración de protección de datos según el Art. 13 de la DSGVO.
- 10.5. De acuerdo con el art. 16 párr. 2 de la KitaFöG, el proveedor señala que, si el contrato de atención infantil se rescinde debido al impago del coste compartido establecido por la ley, está legalmente obligado a notificar a la Oficina de bienestar juvenil pertinente, indicando el nombre y la dirección de la niña / del niño y de los padres. La Oficina de bienestar juvenil verificará y aconsejará respecto a si existen oportunidades para reducir los costes dentro del marco de la Regulación en casos extremos, según el art. 4 de la Ley de distribución de costes de escuela infantil (TKBG). La Oficina de bienestar juvenil también será informada si el apoyo para las niñas / los niños con una determinada necesidad de ayuda lingüística han finalizado en el último año previo al comienzo de la escolarización obligatoria (art. 5a III de la KitaFöG, núm. 8a de la QVTAG).
- 10.6. De conformidad con el art. 9 párr. 2 de la KitaFöG, en preparación para el chequeo médico preventivo, el proveedor está obligada a proporcionar a la autoridad sanitaria una lista de las niñas / los niños que participarán en la revisión, que ha de incluir el nombre, la dirección y la fecha de nacimiento de las niñas / los niños, así como el nombre y la dirección de sus padres o tutores. Esta lista solo puede contener datos sobre las niñas / los niños cuyas / cuyos padres hayan dado su consentimiento para la participación en exámenes médicos, según el art. 9 párr. 2 frase 3 de la KitaFöG. Se adjunta la declaración de consentimiento necesaria. Dicho consentimiento puede ser revocado en cualquier momento con efecto futuro.
- 10.7. En el marco de la cooperación entre los centros de atención infantil y las escuelas primarias, el centro de atención infantil está obligado a proporcionar documentación relacionada con el aprendizaje lingüístico en preparación para la asistencia a la escuela y de acuerdo con los padres a enviar documentos de la documentación lingüística para preparar la asistencia a la escuela y en consulta con los padres. La transmisión sólo se realiza con el consentimiento de los padres, que sólo se obtiene poco antes de la transmisión de los documentos.
- 10.8. El proveedor señala su deber de transmitir datos de acuerdo con el punto 1.3., 1.4., 5.6., 10.5 y 10.6 de este contrato.

11. Otros

- 11.1. Los padres deben notificar inmediatamente al proveedor por escrito en caso de que se produzcan cambios significativos que puedan afectar al contrato, tal como cambios en el nombre, el domicilio o los datos bancarios.

- 11.2. Los padres se autorizan mutuamente a firmar el contrato y a recibir todos los avisos que se emitan en relación con este contrato para la admisión y el cuidado de su hija / hijo en un centro de atención infantil.
- 11.3. En caso de que alguna disposición de este contrato no sea válida o pierda validez a efectos legales, total o parcialmente, la validez del resto de disposiciones no se verá afectada. La disposición ineficaz será reemplazada por una disposición efectiva cuyo propósito coincida con el original en la medida de lo posible. Sin embargo, el contrato perdería validez si cumplirlo constituyese también una dificultad injustificada para cualquiera de las partes contratantes, teniendo en cuenta los cambios previstos en la oración 2.

Berlín, el

Firma del proveedor

Unterschrift des Trägers

Firma(s) del tutor legal autorizado o de todos los tutores legales autorizados

Unterschrift(en) aller oder des bevollmächtigten Personensorgeberechtigten

(en el caso de una representación, se ha de incluir una autorización como anexo al contrato) (Im Vertretungsfall wird die Bevollmächtigung als Anlage zum Vertrag genommen)

³. Debido a la necesidad de protección de datos y al riesgo de acceso no autorizado a mensajes de correo electrónico no codificados por parte de terceros, el envío preferiblemente debe ser por carta, fax o correo electrónico encriptado.

Aufgrund der Schutzbedürftigkeit der Daten und der Gefahr der unbefugten Kenntnisnahme unverschlüsselter E-Mails durch Dritte, sollte ein Versand möglichst per Brief, Telefax oder verschlüsselter E-Mail erfolgen.

Adjuntos recomendados:

1. Concepto del centro de atención infantil
2. En iniciativas de escuela infantil parentales (EKT): estatutos actuales de la asociación
3. Reglas de la casa
4. Información sobre los derechos de participación de los padres
5. Folleto "Instrucciones para los padres y tutores de acuerdo con el art. 34, párr. 5, frase 2 de la Ley de protección contra enfermedades infecciosas (IfSG)"
6. Artículos 61 al 68 del libro octavo del Código Social alemán (SGB VIII), artículos del 67 al 85a del libro décimo del Código Social alemán (SGB X) y artículo 35 del libro primero del Código Social alemán (SGB I)
7. Extracto del EU-DSGVO (Reglamento General de Protección de Datos (RGPD))
8. Información aparte sobre el procesamiento de datos de acuerdo con el art. 13 del EU-SDGVO (RGPD)
9. Ordenanza sobre los exámenes médicos en escuelas infantiles del servicio de salud pública del Estado de Berlín, art. 1 y 2
10. Consentimiento para participar en exámenes médicos y dentales en el centro de atención infantil